

AVISO LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-21-2026

EL SECRETARIO DE HACIENDA, en su cargo de secretario de despacho, grado 02, código 020, de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 034 del 20 de marzo de 2026 "Por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos del municipio de El Espinal en el secretario de Hacienda, así como la ordenación del gasto salvo la competencia para solicitar certificados de disponibilidad presupuestal", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

INFORMA QUE:

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020**, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", numeral 4 – ítem iii): "El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.", se procede a determinar si el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-21-2026**, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION, DEMARCACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA**, se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Que, teniendo en cuenta que para el presente proceso **se recibieron OCHO (08) solicitudes de limitación a MiPymes Nacionales, TRES (03) solicitudes de limitación a MiPymes Departamentales y CINCO (05) solicitudes de limitación a MiPymes Municipales**, de las cuales DIEZ (10) cumplen con los requisitos de limitación, la Entidad determina que se realizará la respectiva limitación a **MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA**, y en consecuencia podrán participar todos aquellos interesados cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio de El Espinal - Tolima.

El presente aviso se emite y se publica a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.


MARIA EDITH GUEVARA FERIA
 Secretaria de Hacienda (E)
 Decreto No. 103 del 07 de julio de 2026

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	
Revisó y aprobó:	Jesús Alberto Saavedra Barrios	Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección Administrativa de Contratación	
Revisó aspectos jurídicos:	Yohaina Solimar Bunay Alboney	Dirección Administrativa de Contratación	
Revisó aspectos jurídicos:	Ana Lorena Sierra Díaz	Dirección Administrativa de Contratación	
Revisó aspectos jurídicos:	Luna Vannesa Cubillos	Dirección Administrativa de Contratación	
Proyectó aspectos jurídicos:	Linda Katherin Urbina Garcia	Dirección Administrativa de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			